



JUZGADO CINCUENTA Y CUATRO (54) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Correo: cmpl54bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Teléfono: 031-2434337

Bogotá, D.C., veinticinco (25) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO: **110014003054-2016-00789-00**

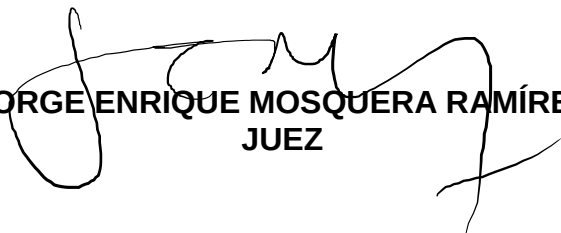
CLASE: **EJECUTIVO**

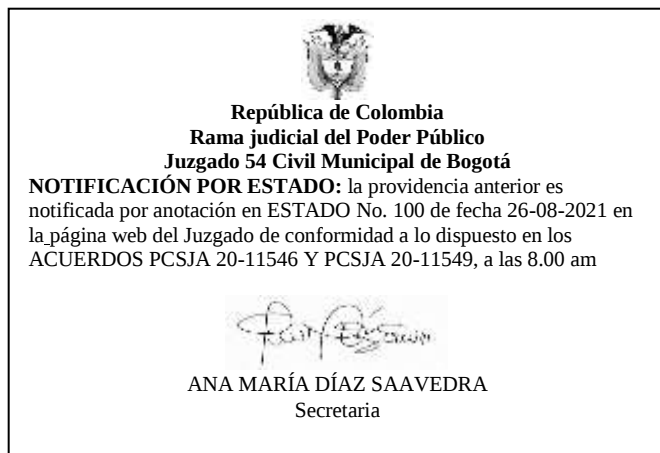
Revisado el término de suspensión decretado en audiencia de fecha 1 de junio de 2018, y como quiera que este se encuentra cumplido, se **REANUDA** el proceso. Por secretaria comuníquese a las partes telegráficamente.

REQUIÉRASE a las partes para que informen si se llegó a un acuerdo de pago, el estado del mismo y si se hicieron pagos a la obligación ejecutada.

Enviadas las comunicaciones, ingrese el proceso al despacho, para continuar con el trámite. De no recibir pronunciamiento alguno a este requerimiento, el Juzgado, procederá a dar cumplimiento a lo dispuesto en el inciso segundo del numeral 2, de lo resuelto en audiencia adiada 1 de junio de 2018.

NOTIFÍQUESE,


JORGE ENRIQUE MOSQUERA RAMÍREZ
JUEZ



Juez
Civil 054
Juzgado Municipal
Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

0206de29b79d76f27bd1c933dba581d59e9f2a8e84ad862dfa649e54b66183a3

Documento generado en 24/08/2021 04:56:20 PM



Rama Judicial
República de Colombia

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ

JUZGADO CINCUENTA Y CUATRO (54) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Correo: cmpl54bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Teléfono: 031-2434337

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>